

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: El número de aspirantes á ingreso en el cuerpo auxiliar facultativo de Obras públicas que han terminado la carrera en los exámenes que acaban de verificarse excede en más de la mitad al de las vacantes que existen en el mismo; debiendo por lo tanto quedar en expectación de las que ocurran en lo sucesivo todos los que ahora no pueden ingresar en la plantilla.

Esto ofrece el inconveniente de que no teniendo aplicación inmediata los conocimientos teóricos adquiridos, pueden estar olvidados cuando llegue el momento de aplicarlos si entre lo uno y lo otro media un largo espacio de tiempo, como sucedería esperando para lo segundo á que el movimiento, hoy perezoso, de la escala del cuerpo brindara la ocasión; y como en último término, en no dar á todos colocación desde luego podría redundar en daño de los intereses del Estado, porque aprovecharán poco para el servicio de las obras los que queden en expectación de destino si al tocarles el turno de ingreso han olvidado los conocimientos teóricos, es natural que el Gobierno se preocupe de este asunto y busque una solución que ponga á cubierto aquellos intereses y sea al mismo tiempo provechosa para los aspirantes.

Por fortuna existen los medios de llenar este fin: la plantilla de Ayudantes, que basta para las necesidades ordinarias de las obras, suele ser insuficiente cuando éstas adquieren gran desarrollo, siquiera sea transitoriamente, y entonces se nombra personal temporero, para lo cual hay crédito en el presupuesto de este Ministerio; de suerte que estimando necesaria hoy la existencia de ese personal, y lo es puesto que funcionan en la actualidad 17 con tal carácter, pueden nombrarse con el mismo á todos los aspirantes aprobados que no tengan cabida en la planta, á reserva de que ingresen en ella á medida que ocurran vacantes, y siéndoles de abono entre tanto para las prácticas á que están obligados por el art. 8.º de la Real orden de 10 de Abril de 1880 el tiempo que sirvan como temporeros.

Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) de las razones expuestas, se ha servido disponer:

Artículo 1.º Todos los aspirantes á ingreso en el cuerpo auxiliar facultativo de Obras públicas que han terminado la carrera en los exámenes que dieron principio en Octubre último, y que por falta de vacantes no puedan ingresar desde luego en la plantilla, entrarán en el servicio de las obras con el carácter de temporeros, para lo cual se les expedirán por esta Dirección general los oportunos nombramientos; disfrutarán el mismo sueldo que los Ayudantes terceros de planta, pagado con cargo al capítulo 26, art. 2.º del presupuesto de este Ministerio, y se les abonarán según el servicio que presten análogas indemnizaciones ó gratificaciones á las que aquéllos perciben. Estos nombramientos no tendrán otro carácter que el que su misma denominación indica, y los interesados podrán ser separados del servicio cuando se estime conveniente; pero el tiempo

que sirvan les será de abono para las prácticas de que trata la disposición 8.ª de la Real orden de 10 de Abril de 1880.

Art. 2.º Luego que sean nombrados los Ayudantes temporeros de que habla el artículo anterior, dispondrá esa Dirección general que cesen los que en la actualidad sirven como tal carácter.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1884.—Pidal.—Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta 2 Abril 1884).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ORDEN PÚBLICO.—Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de dos caballerías que fueron robadas en la tarde del día 16 en el término jurisdiccional de Abanto, por un hombre grueso, vecino de Molina de Aragón, Tomás López, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser halladas las pongan á disposición del Alcalde de dicha población.

Zaragoza 21 de Abril de 1884.—El Gobernador, José Porrúa Moreno.

Señas de las caballerías.

Una mula cerrada, pelo negro, alzada sobre la marca, con una rozadura en el lado derecho y en la oreja un agujero.

Otra del mismo pelo, de 17 años, bociblanca, con lunares en los costillares y dos rozaduras recientes.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

OBRA POR ADMINISTRACIÓN. MES DE MARZO DE 1884.

CARRETERA PROVINCIAL DE MORÉS Á ARANDA.

Agotamientos para las fundaciones del puente sobre el río Aranda próximo á Jarque.

	Ptas. Céts.
Por 218 jornales de diferentes clases....	471'02
A D. Mateo Ayyres por la conducción de las bombas desde Morés á Jarque.....	20
A D. Pedro Muñoz por dos canales de madera.....	17'50
A D. Marcelino Forné por 16 cañizos....	6'75
A D. Raimundo Ibañez por dos libras de aceite y dos sogas de cáñamo.....	3'75
A D. Juan Marco por seis docenas y media de espuelas.....	39

	Ptas. Céts.
A D. Manuel Castilla por embalaje de las bombas y tubería.....	27
A la señora viuda de Lapeirade por varios cueros para las bombas.....	58'50
A D. S. Rodriguez por la conducción de las bombas desde Zaragoza á Morés....	28'15
Suma.....	671'67

Zaragoza 19 de Abril de 1884.—El Vicepresidente, Juan Zabal.—Por acuerdo de la Comisión, el Secretario, Francisco Bellostas.

SECCION QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

No siendo posible autorizar el establecimiento del número de barquillas solicitado por varios vecinos de esta ciudad en el Postigo de San Ildefonso para el paso ó transporte de personas y efectos de uno á otro lado del río Ebro en la época de verano del año actual, esta Corporación ha acordado subastar en pública licitación abierta aquel punto de embarque y desembarque y el de la ribera opuesta de dicho río en la extensión marcada los años anteriores para el establecimiento de dos lanchas ó barquillas únicamente, desde 15 de Mayo á 15 de Setiembre más próximos; habiéndose señalado el mártes 29 de los corrientes y hora de las cuatro de la tarde para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, con sujeción á las condiciones que desde esta fecha se hallarán de manifiesto en la Secretaria, y al bando publicado, con aprobación del Sr. Gobernador de la provincia, en 1.º de Junio de 1882.

Los que deseen hacer proposición deberán presentar en el acto de la primera manda la cédula personal respectiva del corriente ejercicio de 1883 á 84, y la carta de pago que acredite el depósito de 25 pesetas en la Caja de los fondos municipales por cada lancha ó barquilla, que se exige para responder del resultado del remate.

Zaragoza 19 de Abril de 1884.—El Presidente, L. Gállego.—De acuerdo de S. E., Pedro Vergara, Secretario.

El viernes 25 del actual, á las cuatro de la tarde, se enajenarán en pública subasta abierta 50 montones de estiércol procedente del barrido y limpieza de las calles de la ciudad, bajo el tipo en alza de 12 pesetas 50 céntimos cada uno; advirtiendo que 21 de dichos montones se hallan en el soto de Almozara y los 29 restantes en las balsas de Ebro viejo; y que para tomar parte en la subasta, que se celebrará con sujeción á las condiciones aprobadas por el Municipio, han de venir los interesados provistos de su cédula personal respectiva.

Zaragoza 18 de Abril de 1884.—El Presidente, L. Gállego.—Por acuerdo de S. E., Pedro Vergara, Secretario.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.
 MES DE MAYO DE 1884.

RELACION nominal de los compradores de bienes y relictos, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos, debiendo los señores Alcaldes fijarla a las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad.

(CONCLUSION)

NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cs.
D. Mariano Torrellas.....	Tarazona.	Campo.	Tarazona.	Clero.	24	en 30 de Mayo de 1884.....	135'50
Vicente Coycochea.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	316	en idem idem.....	325
José Jiménez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	317	en idem idem.....	223'60
Calixto Almodarain.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	319	en 29 idem idem.....	200
Norberto Roldán.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	210	en idem idem.....	170
Alvora Nougriés Ruiz.....	Calatayud.	Huerto y casa	Calatayud.	Id.	211	en 23 idem idem.....	1.005
Roberto Repollés.....	Zaragoza.	Campo.	Utebo.	Id.	102	en 24 idem idem.....	70
Manuel Galindo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	107	en idem idem.....	52
Pablo Tomé.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	108	en idem idem.....	68
Valentin Candau.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	109	en idem idem.....	82
D. Isabel Tajada.....	Calatayud.	Censo.	Cubel.	Id.	110	en 16 idem idem.....	40
D. Felipe Lacal.....	Embíd de Ariza.	Id.	Embíd de Ariza.	Id.	144	en 30 idem idem.....	53'16
Norberto Roldán.....	Tarazona.	Campo.	Tarazona.	Beneficencia.	153	en 4 idem idem.....	100
Manuel Gomara.....	Zaragoza.	Monte.	Abanto.	Propios.	20	en 11 idem idem.....	195'50
Ramón Cabeza.....	Chodes.	Id.	Chodes.	Id.	122	en idem idem.....	1'160
Benito Gómez.....	Baroca.	Dehesa.	Villafeliche.	Id.	123	en 15 idem idem.....	2'060
Pedro Mateo.....	La Muela.	Paridera.	La Muela.	Id.	124	en idem idem.....	28'20
Félix Repollés.....	Zaragoza.	Dehesa.	Sos.	Id.	125	en 16 idem idem.....	1'400
Mariano Escobedo.....	La Almunia.	Terreno.	Pleitias.	Id.	126	en idem idem.....	115'20
Justo Aznar.....	Bardallur.	Id.	Idem.	Id.	127	en idem idem.....	88
José Aznar.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	128	en idem idem.....	95
Joaquín Ribo.....	Cariñena.	Monte.	Cerveruela.	Id.	130	en 17 idem idem.....	431'50
Lorenzo Sánchez.....	Ibdes.	Sitio.	Ibdes.	Id.	133	en 19 idem idem.....	56
Nicolás Escuez.....	Pleitias.	Terreno.	Pleitias.	Id.	134	en 24 idem idem.....	500
Ángel López.....	Villadoz.	Campo.	Villadoz.	Id.	135	en 25 idem idem.....	60
Raimundo Marco Fábregas	Zaragoza.	Monte.	Monreal de Ariza.	Id.	127	en 21 idem idem.....	1'280
Ignacio Garçhitorena.....	Aniñón.	2 trozos monte.	Torralba de Ribota.	Id.	11	en 23 idem idem.....	2'502'50
Raimundo Marco Fábregas	Zaragoza.	Id.	Aladrén.	Id.	128	en 26 idem idem.....	2'15
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	129	en idem idem.....	105
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	130	en idem idem.....	232'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	131	en idem idem.....	115
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	132	en idem idem.....	55
Benito Girauta.....	Torralba.	Dehesa.	Trasobares.	Id.	133	en 27 idem idem.....	605
Francisco Ballarín.....	Idem.	Id.	Torralba de los Frailes.	Id.	134	en 30 idem idem.....	753'80
Francisco Martínez.....	Lucsia.	Soto.	Sigüés.	Id.	135	en 1.º idem idem.....	400
Tomás Pérez.....	Uncastillo.	Monte.	Uncastillo.	Id.	13	en 3 idem idem.....	336'20
Ramón Gastón.....	Zaragoza.	Pozo.	Idem.	Id.	52	en 1.º idem idem.....	50
Rafael Salvo.....	Urritès.	Monte.	Urritès.	Id.	53	en 19 idem idem.....	724
					54		
					56		

Zaragoza 31 de Marzo de 1884.—El Oficial del Negociado, Luis Jordana.—V.º B.º.—El Administrador, J. Diaz de Brito.

BATALLÓN RESERVA DE ZARAGOZA, NÚM. 78.

RELACIÓN nominal de los individuos de este batallón que, habiendo sido licenciados por cumplidos hace más de dos años, no se han presentado hasta la fecha á recoger los documentos que se expresan á continuación, á pesar de haberles avisado diferentes veces, conminándoles que de no verificarlo hasta fin de Junio del presente año pasarán sus alcances al fondo de Gran Masa.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS DE SU RESIDENCIA.	DOCUMENTOS.			ABONARÉS.	
			Licencias.	Libretas.	Fes de soltería.	Número.	Ptas. Cént.
Soldado.....	Francisco Fernández García ...	La Almunia.	1	1	1	90	805·15
»	Rudesindo Navarro Torreigual..	Luesia.	1	1	»	845	2·72
»	José Marcellán Martínez.....	Idem.	»	1	»	»	»
»	Carlos Royo Gracia.....	Zaragoza.	1	1	1	84	71·06
»	Mariano Vera Tejero.....	Idem.	»	1	»	54	2·79
»	Vicente García Artal.....	Idem.	»	»	»	46	33
»	Mariano Salas Polán.....	Idem.	»	»	»	70	34·50
»	Vicente Tomás Serrano.....	Idem.	»	»	»	24	70·86
»	Andrés Gascón Gil.....	Idem.	1	1	1	99	58·48
»	Mariano Visiedo Visiedo.....	Las Casetas.	»	1	»	09	91·82
»	Gregorio García Martín.....	Plenas.	»	1	»	21	183·56
»	Blas Guillén Estroqui.....	Tauste.	»	1	»	49	30
»	Tomás Ortiz Castillo.....	Undués de Lerda.	»	»	»	76	34·50
»	Juan Galindo Gutiérrez.....	Villanueva del Jalón.	»	»	»	104	5·65
Sargento 2.º..	Rafael Calvo Gascón.....	Monzón.	1	1	»	59	40
Soldado.....	Gregorio Aznar Laborda	Fuentes de Ebro.	1	1	1	93	76·37

Zaragoza 17 de Abril de 1884.—El Coronel, Teniente Coronel, primer Jefe, Salvador Morana.

SECCION SEXTA.

D. Cecilio Aliacar Fris, Alcalde constitucional de Cariñena:

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes se arriendan á venta libre, ya en conjunto, ya también por ramos separados, los derechos que se devenguen en esta población y su término por el consumo de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial, durante el próximo año económico de 1884 á 1885; cuyo primero y único remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual, de diez á doce de su mañana, bajo el tipo total de 29.380 pesetas 68 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, bajo las condiciones que constan en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la licitación es preciso depositar previamente en arcas municipales una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos que las proposiciones abracen.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Cariñena 17 de Abril de 1884.—Cecilio Aliacar.—D. S. O., Francisco Herrero.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, ha acordado proceder al arriendo á venta libre de los derechos que devenguen todas las especies de consumo, sujetas á dicho impuesto en el año económico viniente de 1884 á 85, por la cantidad de 6.088 pesetas 88 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargo municipal autorizado, mediante subasta pública que se celebrará en la Sala Consistorial el día 29 del actual, á las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría, dándose por terminado el acto á las doce de la misma.

De no haber proposición á la primera subasta se advierte que no se celebrará ninguna otra; y para tomar parte en la primera será requisito indispensable acreditar haber consignado en la Secretaría la suma de 608 pesetas 88 céntimos en metálico, importe del 10 por 100.

Morata de Jiloca 17 de Abril de 1884.—El Alcalde, Joaquín Costea.—P. A., Andrés Plaza, Secretario.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos en conjunto, bajo el tipo en alza de la cuota para el Tesoro y el recargo del 70 por 100 para municipales, con más un 3 por 100 por conducción de caudales á la capital en el año

1884-85; cuya subasta tendrá lugar el día 30 del corriente mes, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial; advirtiendo que de no presentarse licitador en esta subasta no se celebrará segunda; todo bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Mesones 16 de Abril de 1884.—El Alcalde, por orden, Francisco Marco.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, ha acordado proceder al arriendo á venta libre de los derechos que devenguen todas las especies de consumos, sujetas á dicho impuesto en el año económico de 1884-85, por la cantidad de 7.059 pesetas 72 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro y recargos autorizados, mediante pública subasta que se celebrará en esta Casa Consistorial el día 1.º de Mayo próximo viniente, dando principio el acto á las diez de la mañana y terminará á las doce, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y para interesarse en ella se acreditará la consignación previa en la Depositaria municipal de la suma de 500 pesetas en metálico.

Paracuellos de la Ribera 18 de Abril de 1884.—El Alcalde, Gregorio Melús.

No habiendo dado resultados los encabezamientos parciales ó gremiales con los cosecheros, fabricantes, tratantes y especuladores de las especies que en esta villa, y para el año de 1884 á 85, devengan derechos de consumos, el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de asociados ha acordado el arriendo á venta libre de todas ellas en conjunto, bajo el tipo en alza de 4.008 pesetas 60 céntimos para el Tesoro, 3 por 100 de reducción y conducción y el recargo del 70 por 100 para municipales; cuya subasta tendrá lugar el 28 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial; advirtiendo que de no presentarse licitador en la primera no se celebrará la segunda.

Calcena 17 de Abril de 1884.—El Alcalde ejerciente, Angel Mediel.

El Ayuntamiento de este pueblo y Junta de asociados ha acordado el arriendo en pública subasta y á venta libre de todas las especies de consumos sujetas á dicho impuesto en el término municipal para el año económico de 1884 á 85, por la cantidad de 2.157 pesetas 68 centimos, importe de los derechos para el Tesoro, con más el 70 por 100 para municipales; cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 30 del corriente, de diez á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Urriés 19 de Abril de 1884.—El Alcalde, Miguel Landa.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el arriendo de los derechos de consumos de esta villa de todas las especies y á libre venta para el año económico próximo viniente, se hace saber al

público que la subasta se celebrará en la Casa Consistorial el día 3 de Mayo próximo, de diez á doce de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Fuentes de Ebro 18 de Abril de 1884.—El Alcalde, Salvador Jimeno.

El Ayuntamiento de este pueblo y Junta de asociados ha acordado sacar á pública subasta á venta libre todas las especies de consumos en conjunto, bajo el tipo en alza de la cuota para el Tesoro y el recargo del 70 por 100 para municipales en el año de 1884 á 85, y para la subasta se señala el día 30 del corriente, á las once de su mañana, en la Sala Consistorial; advirtiendo que de no presentarse licitador en la primera subasta no se celebrará la segunda.

Farlete 18 de Abril de 1884.—El Alcalde, Antonio Fustero.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados al mismo el arriendo á venta libre de los derechos sobre las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento de este pueblo, dicho acto tendrá lugar mediante subasta en la Casa Consistorial el día 28 del actual, á las once de su mañana, bajo el tipo en alza de 4.811 pesetas 40 céntimos. El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán examinarlo los que deseen tomar parte en dicho acto.

Cadrete 19 de Abril de 1884.—El Alcalde, Antonio Romeo.

La Secretaría del Ayuntamiento de Fuentes de Jiloca, dotada con el sueldo anual de 687 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, se halla vacante.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Sr. Alcalde de dicho pueblo en el término de 15 días, pasados los cuales se proveerá.

Fuentes de Jiloca 17 de Abril de 1884.—El Alcalde, Francisco Lázaro.

El presupuesto municipal del pueblo de Fuentes de Jiloca, correspondiente al año 1884 á 85, se halla expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento para examinarlo cuantas personas lo crean conveniente.

Fuentes de Jiloca 19 de Abril de 1884.—El Alcalde ejerciente, Alejandro Acerete.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes á los años de 1881 á 82 y las del 1882 al 83, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de un mes.

También se halla de manifiesto por el mismo tiempo el presupuesto municipal que ha de regir en el próximo año económico de 1884 á 1885, contándose desde la fecha.

Cabolafuente 15 de Abril de 1884.—El Alcalde, Antonio Nieto.

Por término de 15 días se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto para el año económico de 1884 á 1885. Zuera 18 de Abril de 1884.—El Alcalde, Antonio Ineba.

El proyecto del presupuesto municipal de este pueblo para el próximo año económico de 1884-85 se halla expuesto al público por término de 10 días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Paracuellos de la Ribera 17 de Abril de 1884.—El Alcalde, Gregorio Melús.

El proyecto del presupuesto municipal de esta villa para el ejercicio de 1884 á 1885 quedará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de 15 días, á los efectos de la ley municipal vigente.

Moneva 15 de Abril de 1884.—El Alcalde, Joaquín Olive.—P. S. M., Espiridión Mendoza, Secretario interino.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán hasta el día 30 del actual las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza inmueble y pecuaria, previa la presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Bulbunte 17 de Abril de 1884.—El Alcalde, Manuel Martínez.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirán hasta fin del mes actual las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus respectivas riquezas; advirtiéndolo á todos que no se hará traspaso alguno si no se presenta título bastante, registrado en el de la propiedad de este partido, y para la contribución territorial de 1884-85.

Cunchillos 17 de Abril de 1884.—El Alcalde, Roque Azagra.

Por término de 15 días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes de esta villa hayan sufrido en su riqueza inmueble durante el año económico de 1883 á 84, para 84 á 85, previos documentos legales que lo justifiquen.

Durante dicho periodo, y en la misma Secretaría, se halla expuesto al público el presupuesto municipal, para el ejercicio de 1884 á 85, donde podrán examinarlo y hacer las observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente los vecinos de esta localidad.

Nuévalos 17 de Abril de 1884.—El Alcalde, Manuel Solorzano.

En la Secretaría de este pueblo se admitirán hasta el día 1.º de Mayo próximo las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de los documentos que las justifiquen.

La Puebla de Alfindén 17 de Abril de 1884.—El Alcalde, Pascual Alcolea.

En la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo y horas de seis á ocho y media de la mañana se

admitirán hasta el día 3 de Mayo próximo las altas y bajas que hayan sufrido los contribuyentes que en este distrito lo sean por contribución territorial, presentando al efecto los documentos legales que justifiquen aquéllas.

Munébrega 18 de Abril de 1884.—El Alcalde, Cristóbal Lorcas.

Hasta el día 30 de este mes se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus respectivas riquezas para el año económico de 1884 á 1885; advirtiéndolo que los documentos deberán hallarse inscritos en el Registro de la propiedad.

Litago 18 de Abril de 1884.—El Alcalde, por orden, Francisco Sánchez, Secretario.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Sos.

Cédula de citación y emplazamiento.

Por la presente cédula y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr Juez de primera instancia de este partido en la causa criminal instruida en este Juzgado por el delito de lesiones ejecutado el día 3 de Setiembre de 1882 contra Julián Laporta y Rodes, natural de La Almolda y vecino de Farlete, cuyo actual paradero se ignora, se cita y emplaza á dicho Laporta para que en el término de 10 días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente á ejercitar su derecho ante la Audiencia Territorial de Zaragoza por medio de Procurador y Abogado que le represente y defienda ante aquel Tribunal superior; bajo apercibimiento que de no hacerlo así le serán nombrados de oficio dichos Procurador y Abogado y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que al Julián Laporta y Rodes le sirva de emplazamiento en forma, expido la presente que firmo en la villa de Sos á 7 de Abril de 1884.—El Escribano, Pedro Ponz.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Aladrén.

La Secretaría de este Juzgado municipal se halla vacante para proveerse como la ley previene.

Los que se consideren con aptitud para desempeñarla presentarán las solicitudes en este Juzgado en el término de 15 días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia: su retribución consiste en los derechos de arancel.

Aladrén 17 de Abril de 1884.—El Juez municipal, Francisco Lanaspá Jimeno.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Abril de 1884.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							TOTAL DE AMBAS CLA- SES.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		
1.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
2.....	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
3.....	1	3	4	»	»	»	4	»	1	1	»	»	1	1	5
4.....	4	1	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
5.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.....	2	2	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
7.....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
8.....	3	1	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
9.....	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
10.....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
	20	11	31	»	»	»	31	»	1	1	»	»	»	1	32

Zaragoza 13 de Abril de 1884.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo Bériz.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 1.^a decena de Abril de 1884, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1.....	»	1	»	1	3	»	1	4	5
2.....	1	»	»	1	1	»	2	3	4
3.....	1	»	»	1	4	»	»	4	5
4.....	1	»	»	1	»	1	»	1	2
5.....	»	1	»	1	1	»	»	1	2
6.....	»	»	»	»	1	»	»	1	1
7.....	1	»	»	1	1	»	1	2	3
8.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.....	2	»	»	2	3	»	1	4	6
10.....	1	1	»	2	3	»	»	3	5
	7	3	»	10	17	1	5	23	33

Zaragoza 13 de Abril de 1884.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo Bériz.

JUZGADOS MILITARES.

Belchite.

D. Joaquín Villanueva Romero, Teniente Fiscal del batallón Depósito de Belchite, núm. 80:

Habiendo desaparecido de la Plaza de Zaragoza el recluta disponible de la cuarta compañía de este batallón Ignacio Tomás Valero, á quien instruyo sumaria por su no presentación á la revista otoñal del año último;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al referido recluta, señalándole la guardia de prevención en la Casa-cuartel de esta villa, calle del Señor, donde deberá presentarse dentro del término de 10 días, á contar desde la publicación del presente edicto á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Belchite 9 de Abril de 1884.—Joaquín Villanueva.

Zaragoza.

D. Antonio Roy y Colomina, Capitán graduado, Teniente, Fiscal del batallón Depósito de Zaragoza, núm. 78:

Habiéndose ausentado de esta Plaza Francisco López Carbonell, recluta disponible de este batallón, á quien estoy sumariando por no haberse presentado á la revista anual verificada en el mes de Octubre del año próximo pasado;

Usando de la jurisdicción que S. M. el Rey tiene concedida en estos casos á los Oficiales de su Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por segundo edicto á dicho Francisco López Carbonell, señalándole el cuartel de Trinitarios, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 20 días, que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos, y de no comparecer en el referido plazo se seguirá el sumario y sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 12 de Abril de 1884.—Antonio Roy.—Por mandado del Sr. Fiscal, el Escribano del sumario, Simón Vistuer.

D. Antonio Roy y Colomina, Capitán graduado, Teniente, Fiscal del batallón Depósito de Zaragoza, núm. 78:

Habiéndose ausentado de esta Plaza Escolástico Rey Francia, recluta disponible de este batallón, á quien estoy sumariando por no haberse presentado á la revista anual verificada en el mes de Octubre del año próximo pasado;

Usando de la jurisdicción que S. M. el Rey tiene concedida en estos casos á los Oficiales de su Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto á dicho Escolástico Rey Francia, señalándole el cuartel de Trinitarios, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 20 días, que se cuentan desde el día de la fecha, á dar sus descargos, y de no comparecer en el referido plazo se seguirá el sumario y se sentenciará en rebeldía.

Zaragoza 7 de Abril de 1884.—Antonio Roy.—Por mandado de dicho señor, el Escribano, Pedro Mancho.

PARTE NO OFICIAL.

OBSERVATORIO

DE LA

GRANJA-MODELO Y ESTACIÓN VITÍCOLA DE ZARAGOZA.

Día 19 de Abril de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	733.94
	A las 3 de la tarde.....	733.75
Temperatura.....	Presión media.....	733.84
	Máxima á la sombra....	17.0
	Mínima á la sombra....	4.6
	Media del aire.....	10.8
	Máxima al sol.....	21.0
Temperatura media del suelo...	Mínima por irradiación..	»
	Variación extrema.....	»
	En la superficie.....	11.8
	A 10 centímetros de profundidad.....	13.5
Humedad relativa media.....	A 20 id. de id.....	11.8
	A 30 id. de id.....	12.4
	A 50 id. de id.....	12.9
Evaporación en milímetros.....		48
Lluvia en id.....		13.89
Vientos.....		»
	Dirección media en la región interior.....	0.
Aspecto general del cielo.....	Velocidad media en kilómetros por hora.....	13.51
		Seminuboso.
Dirección de las nubes.....	A las 9 de la mañana....	»
	A las 3 de la tarde.....	0.
Fenómenos notables.....		»

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.º B.º—El Director de la Granja, Julio Otero.

Día 20 de Abril de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	738.32
	A las 3 de la tarde.....	736.38
Temperatura.....	Presión media.....	737.35
	Máxima á la sombra....	17.0
	Mínima á la sombra....	3.6
	Media del aire.....	10.3
	Máxima al sol.....	22.6
Temperatura media del suelo...	Mínima por irradiación..	-2.4
	Variación extrema.....	20.2
	En la superficie.....	18.5
	A 10 centímetros de profundidad.....	13.9
Humedad relativa media.....	A 20 id. de id.....	12.1
	A 30 id. de id.....	12.4
	A 50 id. de id.....	13.1
Evaporación en milímetros.....		56
Lluvia en id.....		4.84
Vientos.....		»
	Dirección media en la región inferior.....	0.
Aspecto general del cielo.....	Velocidad media en kilómetros por hora.....	13.77
		Seminuboso.
Dirección de las nubes.....	A las 9 de la mañana....	0.
	A las 3 de la tarde.....	S. O.
Fenómenos notables.....		»

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.º B.º—El Director de la Granja, Julio Otero.

IMPRESA DEL HOSPICIO.